



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 066 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 MAR 2018

VISTOS: El proveído de fecha 14 de Marzo de 2018 inserto en el Informe N° 07-2018/GRP-402000-CS de fecha 14 de marzo de 2018, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 059-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 06 de marzo de 2018, la Certificación Presupuestal N° 008-2018/GRP-402200 de fecha 21 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 059-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 06 de marzo de 2018, se aprobó el Expediente de Contratación para "Contratar el Servicio de Consultoría que elaborará el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego de los canales Yapatera Prog. 0 + 000 - 1 + 195, Trigo y Checo Fénix de Centro Poblado Cruz Pampa - Yapatera, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón - Piura", cuyo valor referencial asciende a S/. 162,419.63 (Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con 63/100 Soles) incluido IGV y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total del servicio y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, a través de la **Certificación Presupuestal N°008-2018/GRP-402200** de fecha 21 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. Cesar Guerrero Navarro), otorga certificación presupuestal, por la suma de S/. 162,419.63 ((Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con 63/100 Soles), para la contratación del Servicio de Consultoría que elaborará el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego de los canales Yapatera Prog. 0 + 000 - 1 + 195, Trigo y Checo Fénix de Centro Poblado Cruz Pampa - Yapatera, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón - Piura";

Que, con el **Informe N°007-2018/GRP-402000-CS**, de fecha 14 de Marzo de 2018, el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de las bases administrativas del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 01-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para contratar el Servicio Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego de los canales Yapatera Prog. 0 + 000 - 1 + 195, Trigo y Checo Fénix de Centro Poblado Cruz Pampa - Yapatera, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón - Piura", con un valor referencial de S/. 162,419.63 (Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con 63/100 Soles) incluido IGV y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total del servicio y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído de fecha 14 de marzo de 2018, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 066 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 MAR 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 01-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para contratar el Servicio Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego de los canales Yapatera Prog. 0 + 000 - 1 + 195, Trigo y Checo Fénix de Centro Poblado Cruz Pampa - Yapatera, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón - Piura", con un valor referencial de S/. 162,419.63 (Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con 63/100 Soles) incluido IGV y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total del servicio y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE de conformidad con el Art. 249° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - DEACE, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL